



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 21 DIC 2023

Expediente N° SO-19.394/2022.-
Resolución N° SO-804/2023.-

VISTO:

La Resolución N° CA-SO-059/2023 del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución indicada precedentemente, se prorroga la designación de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área Disciplinar de Matemática, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025-Sede Regional Orán, a partir del 07 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2024.-

Que, la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, eleva nota con fecha 07 de diciembre de 2023, fs. 77, informando su renuncia al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área Disciplinar de Matemática, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025-Sede Regional Orán, a partir del 01 de enero de 2024.

Que, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, informa que corresponde aceptar la renuncia y dar por finalizadas las funciones de la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, en el cargo de referencia a partir del 01 de enero de 2024; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Aceptar la Renuncia presentada por la C.U. Daniela Betsabé Álvarez, D.N.I. N° 27.160.290, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, Temporario, para el Área Disciplinar de Matemática, para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario 2022-2025-Sede Regional Orán, designada mediante Resolución N° CA-SO-059/2023, y dar por finalizadas sus funciones a partir del 01 de enero de 2024, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Orán, Oficina de Personal de la Sede, Secretaría de Sede y Coordinador del Ciclo de Ingreso Universitario para su conocimiento y efectos.

hc


Prof. GRACIELA A. LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
Y BIENESTAR UNIVERSITARIO
UNSA SEDE REGIONAL ORAN




LIC. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA